



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 511-2019-M.P.O.



Oxapampa, 10 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 168-2019-MPO/GDIS-OMAPED, del Jefe del Departamento de OMAPED; Informe N° 537-2019-GDIS/MPO, de la Gerencia de Desarrollo E Inclusión Social; Informe Legal N° 496-2019-OAJ-MPO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 605-2019-MPO-GM-ZBRC, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que es deber de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, resaltar los méritos de las Instituciones, así como de reconocer el espíritu de civismo y sensibilidad social de personalidades que en el quehacer diario coadyuvan al desarrollo del país;

Que, el señor Javier Montes Carbajal siendo una persona con discapacidad ha logrado escribir hace mas de 10 años, hasta la actualidad cuentos, dos novelas ya publicadas y una en proceso, es propicia la ocasión para reconocer al señor que es un orgullo para nuestra provincia que a pesar de las dificultades el promueve este noble gesto el interés por la lectura en la hermosa ciudad Geocéntrica y Turística de Oxapampa, reconocida por la UNESCO como Reserva de Biosfera Oxapampa-Asháninka-Yánesha;

Que, el señor Javier Montes Carbajal lidera un esfuerzo de crear conciencia sobre las necesidades y capacidades de las personas con discapacidad, a promover y fomentar la lectura a los niños, adolescentes y adulto a través de sus cuentos y novelas generando esperanza e independencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Oxapampa distinguir a personajes Ilustres que nos honran con su presencia y contribuyen al desarrollo sostenible en nuestra provincia y cuyos méritos le hacen acreedor a tal reconocimiento;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 511-2019-M.P.O.



Que, en mérito a lo expuesto de conformidad con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, al señor Javier Montes Carbajal por ser escritor de novelas y cuentos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR "Escritor Ilustre de la Ciudad de Oxapampa", al señor Javier Montes Carbajal, natural del Distrito de Pozuzo, como testimonio de gratitud y reconocimiento del pueblo Oxapampino.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al comprendido para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Mo. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

